



Resolución Ministerial

N° 146-2020-MINCETUR

Lima, 30 JUL 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-88-ED, norma con fuerza de Ley en virtud a lo dispuesto por el artículo 443 del Decreto Legislativo N° 556, se aprueban los Estatutos de la Sociedad Geográfica de Lima, institución que cuenta con un Consejo Directivo y una Comisión Administrativa;

Que, el artículo 8 de los referidos Estatutos establece que uno de los miembros natos de su Consejo Directivo es el representante del Ministerio de Industria, Comercio, Turismo e Integración, actualmente Ministerio de Comercio Exterior y Turismo;

Que, mediante Oficio N° 14-2018-MINCETUR/DM/GA de fecha 2 de abril de 2018, la Jefa del Gabinete de Asesores comunica a la referida Sociedad Geográfica que el nuevo representante del Sector ante su Consejo Directivo y Comisión Administrativa es el señor Pedro Miguel Ramírez Núques;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación del representante actual del MINCETUR ante el Consejo Directivo y la Comisión Administrativa de la Sociedad Geográfica de Lima, realizada a partir del momento de su acreditación a través del Oficio N° 14-2018-MINCETUR/DM/GA; y,

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del MINCETUR, el Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR, Reglamento de Organización y Funciones del MINCETUR y modificatorias, y el Decreto Supremo N° 004-88-ED y su modificatoria;

SE RESUELVE:

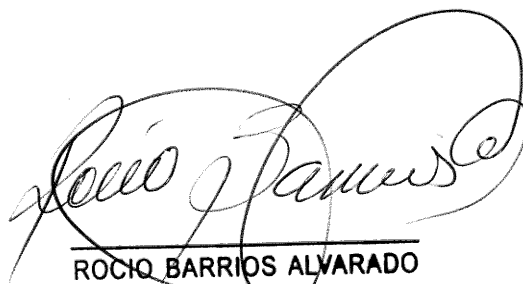
Artículo 1.- Dar por concluida la designación del señor PEDRO MIGUEL RAMIREZ NUQUES como representante del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo ante el Consejo Directivo y la Comisión Administrativa de la Sociedad Geográfica de Lima, efectuada mediante Oficio N° 14-2018-MINCETUR/DM/GA de fecha 2 de abril de 2018, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución Ministerial al señor PEDRO MIGUEL RAMIREZ NUQUES, al Viceministerio de Turismo y a la Sociedad Geográfica de Lima para su conocimiento y fines pertinentes.



Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (www.gob.pe/mincetur).

Regístrese y comuníquese.



ROCIO BARRIOS ALVARADO
Ministra de Comercio Exterior y Turismo

